



TRASLADO COMÚN SUJETOS PROCESALES

ARTÍCULO 67 – LEY 1708 DE 2014

RADICADO: 54001-31-20-001-2017-00029-00

AFECTADO:

ONEIDA BUENDÍA RAMÍREZ C.C. No.60.374.854 de Cúcuta.

San José de Cúcuta, Norte de Santander 30 de noviembre de 2021.

Conforme a los recursos de Apelación presentada por el **Dr. JAIRO ROZO FERNÁNDEZ**, contra la SENTENCIA de fecha 19 de noviembre de 2021 proferido por el **JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA**, en observancia de los preceptuado en el artículo 67 de la ley 1708 de 2014, se procede dejar el expediente a disposición de todos los sujetos procesales por el término de cuatro (4) días para los no, dejando el expediente en SECRETARIA a su disposición, para lo que consideraren conveniente.

FECHA DE INICIO: DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2021 – 8:00 HORAS.

FECHA DE VENCIMIENTO: SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2021 – 17:00 HORAS.

En constancia se firma

JUAN OSWALDO LEÓN ORTIZ

SECRETARIO

